



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Servicio Nacional de Rehabilitación



SOLICITUD DE SÍMBOLO PARA VEHICULO INSTITUCIONAL

Ley N° 19279, modificada por las Leyes N° 22499 y 24183 Decreto N° 1313/93

1.- DATOS DE LA INSTITUCION SOLICITANTE

DENOMINACION SOCIAL: _____
 CUIT: _____ Personería Jurídica: _____
 Domicilio legal: _____
 Localidad: _____ Provincia: _____
 COD.POSTAL.: _____ Teléfono: _____
 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): _____

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION.

APELLIDO: _____ NOMBRES: _____
 DOC TIPO Y N°: _____ Teléfono: _____

3.- TIPO DE INSTITUCION:

.....

4.- ANTECEDENTES

¿Adquirió el vehiculo con el régimen de franquicia impositiva previsto en la Ley N° 19279?

SI NO

¿Solicitó con anterioridad el Símbolo Internacional de Acceso para Personas con Discapacidad?

SI NO

5.- REQUISITOS GENERALES

ESTATUTO, ACTA O CONTRATO CONSTITUTIVO ACTA DE DISTRIBUCION DE CARGOS
 TITULO DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CONSTANCIA INSCRIPCION IGJ
 REGISTRO DE CONDUCIR VIGENTE DE LA/S PERSONA/S AUTORIZADA/S A CONDUCIR
SÍMBOLOS Y CERTIFICADO DE USO ORIGINAL (Si Fue Adquirido Con Anterioridad)

6.-DATOS DEL VEHÍCULO

MARCA Y MODELO: _____
 AÑO: _____ FECHA DE INSCRIPCION INICIAL: _____
 PATENTE N°: _____ REGISTRO PROPIEDAD AUTOMOTOR: _____

TODA LA DOCUMENTACION DEBE ENCONTRARSE CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, AUTORIDAD JUDICIAL O POLICIAL. En caso de comparecer personalmente podrá ser certificada por personal de este Organismo sin costo alguno. Para ello deberá acompañar documentación original y fotocopias.

LA OMISIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS DATOS Y/O REQUISITOS GENERARÁ LA DENEGATORIA DEL INGRESO DEL TRÁMITE.

IMPORTANTE

Existen dos (2) tipos de símbolos:

1.- Símbolo Institucional para vehículo adquirido CON franquicia impositiva: Sirve para individualizar UN (1) vehículo en el que se traslade/n la/s persona/s con discapacidad y designa expresamente los choferes autorizados para esta tarea, según la disposición que concede el beneficio.

2.- Institucional para vehículo adquirido SIN franquicia impositiva: Sirve para individualizar UN (1) vehículo en el que se traslade/n la/s persona/s con discapacidad, sin designar los choferes autorizados para esta tarea.

Si el automotor fue adquirido bajo el régimen de franquicia impositiva de la ley N°19279, se le concederá únicamente, el Símbolo Institucional para vehículo adquirido CON franquicia impositiva.

Los símbolos deben permanecer en el interior del vehículo, en el parabrisa delantero y luneta trasera, de manera que el frente del mismo sea visible desde el exterior y el reverso quede oculto (datos del titular).

EL INTERESADO PRESTA CONFORMIDAD CON LA TOTALIDAD DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO REVISTIENDO EL MISMO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Lugar y Fecha: _____.

Aclaración

Firma del Representante legal

Doc. Tipo y Número

Los residentes del Interior del País, podrán enviar la presente Solicitud y la documentación requerida a: SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN OFICINA DE AUTOMOTORES (Sector Símbolos) RAMSAY 2250 (CP. 1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atención al público: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 8:30 hs a 13:30 hs.

Atención Telefónica: Lunes a Viernes de 14 a 16 hs.

Call Center: 0800-555-3472

Teléfono (Conmutador): 4789-5200

automotores@snr.gob.ar

www.snr.gob.ar